

BASES GENERALES QUE REGULAN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE VACANTES PARA ISDEFE

1. Objeto de la convocatoria

Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.S., S.M.E, M.P, de ahora en adelante Isdefe en cumplimiento de lo dispuesto sobre contratación de personal de las entidades públicas empresariales en la Disposición adicional vigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar procesos de selección para incorporar personal en diferentes puestos mediante la publicación de las bases generales acordes a lo establecido en la entidad, que se desarrollarán para cada puesto concreto que se convoque.

La convocatoria tiene por objeto regular los aspectos comunes a los procesos de selección y en ella se garantiza que los criterios de selección respetan los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, publicidad de las convocatorias, así como transparencia, agilidad, igualmente promoverán el equilibrio de género teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, así como a la inclusión de personas con discapacidad de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En los procesos selectivos de ISDEFE se reconoce el derecho de toda persona a la igualdad de trato y no discriminación; nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, expresión de género, orientación o identidad sexual.

La presente convocatoria se publicará en la Web (isdefeseleccion.com) donde estarán disponibles las bases y el Perfil del puesto de las diferentes vacantes publicadas.

2. Funciones del puesto

Las funciones de cada uno de los puestos convocados se describen en el Perfil del puesto de cada una de las vacantes publicadas. Se encuentran disponibles en la web del proceso (isdefeseleccion.com).

3. Requisitos de las personas candidatas

a. Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, podrán participar en el proceso selectivo si acredita los requisitos relativos a su situación.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

- b. Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo, y no haber cumplido la edad máxima de jubilación.
- c. Estar en posesión de la titulación especificada en el perfil del puesto de la vacante solicitada (o equivalente según el órgano competente de equivalencia) o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de no disponer del mismo, cuando la persona interesada reúna las condiciones de obtención del título, haya solicitado este y haya abonado las tasas correspondientes, con anterioridad a la finalización del plazo citado, podrá presentar supletoriamente la documentación que acredite tales circunstancias. Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación de homologación del título en España expedida antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a través del Ministerio correspondiente o en su caso certificado de equivalencia oficial con España.
- d. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto. Consultar el perfil del puesto donde se especifica la capacidad funcional o experiencia requerida, si fuera necesaria.
- e. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de sus organismos públicos o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- f. En el caso de tener otra nacionalidad no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados en este apartado deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de participación y ser mantenidos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la incorporación en la empresa.

4. Presentación de solicitudes de inscripción

Para la presentación de solicitudes, las personas candidatas deberán registrarse y cumplimentar la solicitud de inscripción en la web (isdefeseleccion.com). Siendo de forma exclusivamente telemática y a través de esta vía el sistema de presentación de estas.

A continuación, se especifican los puntos a completar en la solicitud de inscripción:

- En el formulario se recogerán los datos personales de las personas candidatas y adjuntarán los documentos acreditativos que justifican que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas en el punto 3 del presente documento y del perfil del puesto.
- Fotocopia (anverso y reverso) del D.N.I., N.I.E, o Pasaporte (junto con el permiso de trabajo).
- Acreditación de la titulación/es requerida/s en la que se garantice el cumplimiento de las titulaciones solicitadas para el puesto (según se recogen en el punto 3.c). Será necesaria la acreditación de dicha titulación por ambas caras (anverso y reverso). En el caso de no estar en posesión del título, deberá presentarse copia de una certificación académica oficial donde se indique la finalización de la titulación y que esté

- debidamente sellada y/o firmada por el centro académico, o copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título, donde se indique que el pago se ha realizado.
- Acreditación de la experiencia mínima exigida a través de vida laboral, certificados de empresa y/o copias de los contratos de trabajo, si así se solicita en el perfil del puesto.
 - Currículum vitae actualizado, con la descripción de formación académica, trayectoria profesional incluyendo los nombres de las empresas, puestos, funciones y periodos (indicando mes y año)
 - Quedarán exentos de acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos para el acceso a los puestos objeto de la presente convocatoria quienes se encuentren desempeñando la actividad propia de los puestos ofertados y que cuenten con contrato en vigor formalizado con Isdefe, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de los citados requisitos, así como que puedan ser requeridos en cualquier momento del proceso para la presentación y acreditación de estos.

Es imprescindible que todas las personas candidatas cuenten con una dirección de correo electrónico para que se realicen a través de este todas las notificaciones y/o comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo. Además, se recomienda el uso de una dirección de correo electrónico personal, evitando cualquiera dirección de correo electrónico corporativa.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de la persona candidata de las bases generales de la presente convocatoria, el perfil del puesto y la Ley de Privacidad del uso de los datos garantiza que, los datos facilitados por las personas que participen en el proceso de selección dispondrán de la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

La persona candidata podrá contactar con protecciondatos@isdefe.es y ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados a Isdefe, será motivo suficiente para la anulación de la candidatura del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, Isdefe podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud de inscripción

Para cualquier consulta o incidencia durante el proceso selectivo pueden dirigirse al canal de consultas habilitado en la web (isdefeselección.com/contactenos).

Isdefe publicará todo tipo de información relativa al proceso (admisión de candidaturas, publicación de la relación provisional y definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas, etc.) en la web isdefeselección.com. Para acceder a dicha información, cada persona candidata dispondrá de una clave personal de acceso que le permitirá acceder a su área de candidato/a.

5. Plazos para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día de la publicación del Perfil del puesto correspondiente.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de la relación provisional de candidaturas admitidas y no admitidas en el proceso selectivo. Se concederá un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de dicha publicación para la posible subsanación de defectos corregibles por las personas candidatas.

Tras el estudio y revisión de las subsanaciones recibidas, se procederá a la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas definitiva por incumplimiento de los requisitos de acceso y el motivo correspondiente será comunicado en la propia página web, así como en el área privada de la plataforma de inscripción de cada una de las personas candidatas.

Serán no admitidas las solicitudes incompletas o las recibidas por cualquier otra vía que no sea la especificada en las presentes bases. Serán igualmente no admitidas aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos exigidos en las bases generales y el Perfil del puesto de cada una de las vacantes con las excepciones anteriormente detalladas.

6. Descripción del proceso selectivo

A continuación, se detallan las fases del proceso selectivo:

a. Admisión de solicitudes

Consistirá en completar el formulario de inscripción en la web isdefeseleccion.com; en este mismo se incluirá la documentación que acredite los requisitos mínimos exigidos para el puesto, así como la documentación necesaria para la admisión de solicitudes detallados en el punto 4 del presente documento.

**El personal inscrito en las vacantes publicadas, que mantenga una relación contractual con Isdefe, se regulará bajo el procedimiento de selección y movilidad interno que esté vigente en dicho momento.*

b. Publicación de la relación provisional y definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas

Tras la recepción de candidaturas y cerrado el plazo de inscripción, se publicará la relación provisional de candidaturas admitidas y no admitidas.

**En el caso de que el total de solicitudes sean NO ADMITIDAS, se abrirá de nuevo el plazo de inscripción al proceso selectivo y se iniciará la posibilidad de la búsqueda de personas candidatas a través de plataformas de empleo. En este último supuesto, las personas reclutadas por dichas vías deberán acceder al proceso selectivo siguiendo el mismo procedimiento especificado en el punto 5 de las presentes bases de convocatoria*

Tras publicarla relación provisional de candidaturas admitidas y no admitidas, se dará un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.

Se da por concluida esta fase con la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas, que será publicada en la página web isdefeseleccion.com

c. Evaluación aptitudinal y técnica

La evaluación de aptitudes consistirá en la realización de una entrevista, realizada por el personal de selección de Isdefe. En esta, se evaluarán las competencias profesionales específicas para el puesto, así como la adaptación personal la persona candidata y la polivalencia interna de cara a un futuro en la organización.

El resultado de la evaluación de aptitudes será de APTA/NO APTA en función del ajuste al perfil objetivo.

la evaluación técnica consistirá en la realización de una entrevista donde se evaluarán los conocimientos técnicos específicos para el puesto, la capacidad de adaptación técnica la persona candidata y el ajuste al equipo de trabajo. Esta fase es evaluada por el personal técnico de Isdefe que ha solicitado dicha vacante.

El resultado de la evaluación técnica será de APTA/NO APTA en función de los conocimientos técnicos específicos de la persona candidata para el puesto, la capacidad de adaptación técnica y el ajuste al equipo de trabajo.

Una vez finalizada la evaluación aptitudinal y la evaluación técnica, y habiendo recibido en ambas evaluaciones la calificación de APTA, se realizarán las pruebas requeridas en cada vacante, según se recoge en el perfil del puesto de cada vacante.

d. Evaluación del nivel de idioma

Las personas candidatas que hayan resultado como APTA/S en la fase de evaluación aptitudinal y técnica, deberán realizar la prueba de evaluación del nivel de inglés que se convoque, siempre que la vacante exija dicha prueba. En ella se deberá obtener, al menos, la puntuación mínima o nivel de inglés que se especifica en el Perfil del puesto de cada vacante. Dicha prueba se realizará de acuerdo con las indicaciones y condiciones que se establezcan en esta fase.

En el caso de que, en el perfil, se requiera una puntuación mínima de inglés, la prueba se realizará con anterioridad a las Entrevistas de Evaluación de Aptitudes y Evaluación técnica. Pasando las personas candidatas que alcancen el nivel requerido, a la fase de evaluación de aptitudes y evaluación técnica.

Se encontrarán exentos de la realización de la prueba de evaluación de inglés aquellas personas que hayan realizado dicha prueba en Isdefe, y la puntuación obtenida cumpla con la puntuación mínima exigida en el Perfil del puesto correspondiente

Aquellas personas que actualmente mantengan relación laboral con Isdefe y no hayan superado la puntuación mínima exigida, deberán realizar la prueba que acredite el nivel de idioma exigido.

*El resultado de la evaluación del nivel de idioma será APTA cuando la puntuación de la prueba de idioma sea igual o superior a la puntuación o nivel exigido. El resultado de la evaluación del nivel de idioma será NO APTA cuando la puntuación de la prueba de idioma sea inferior a la puntuación o nivel exigido.

Se da por concluida esta fase con la publicación de la relación de candidaturas APTAS/NO APTAS que será publicada en la página web isdefeseleccion.com

e. Resolución del proceso.

Para considerar una candidatura como APTA para la vacante, será necesario obtener una puntuación de APTA en todas las fases del proceso selectivo tal y como se especifica en los puntos 6ª, 6b y 6c de las presentes bases de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso, se informará a la persona candidata seleccionada, acordándose los plazos para la incorporación en Isdefe, en la posición de la vacante específica.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- 1.) Mejor valoración obtenida en la experiencia y conocimientos profesionales.
- 2.) Mejor valoración obtenida en la evaluación aptitudinal.
- 3.) A favor del sexo infrarrepresentado en el colectivo en la unidad organizativa de la vacante.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, Isdefe podrá convocar una relación complementaria de las personas candidatas que sigan a la/s propuesta/s en el caso de que:

- a) Se registre la renuncia expresa de la persona candidata propuesta.
- b) Las personas candidatas seleccionadas no hubieran llegado a dar cumplimiento al acto de formalización del contrato.
- c) Alguna persona candidata que haya superado el proceso selectivo no presente la documentación exigida.

f. Presentación de documentación original o compulsada por la(s) persona(s) candidata(s) propuesta(s).

Las personas candidatas propuestas deberán presentar en el momento de la contratación los documentos requeridos por la empresa, en el lugar y hora que se les comunique a través de un mail.

Si dentro del plazo señalado en este apartado, y salvo causas de fuerza mayor, la persona candidata propuesta no presentara, en su totalidad o parcialmente, la documentación requerida o del examen de esta se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratada y quedarán anuladas todas las actuaciones referidas al mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad. En este caso, el órgano competente formulará propuesta de contratación a favor de la siguiente persona candidata.